



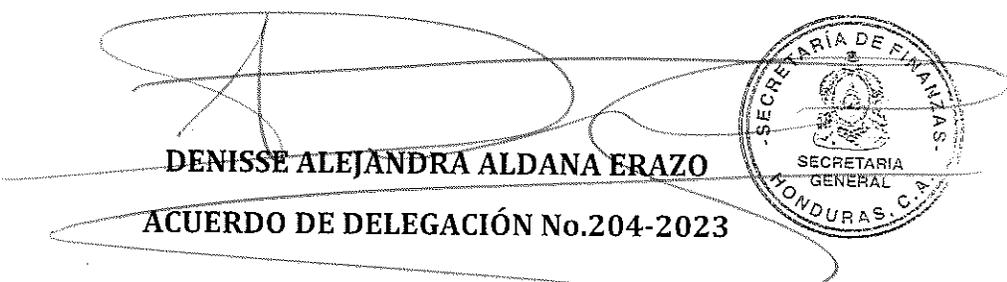
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CEDULA DE NOTIFICACION

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 204-2023**, de fecha veintinueve de mayo del 2023, mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **FEDERICO ANTONIO MONTES RODRÍGUEZ**, en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil **TECNO SUPPLIER S.A DE C.V** de las diligencias incoadas en el expediente **NO. E2023003061** del auto que literalmente dice:

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, REGIÓN NOR-OCCIDENTAL.- SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS VEINTE DIAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES-** Vista, la solicitud presentada, junto con los documentos presentados por el Abogado **FEDERICO ANTONIO MONTES RODRÍGUEZ**, ante la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**, la sociedad mercantil **TECNO SUPPLIER S.A DE C.V** contraída a solicitar "**EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO, APORTACIÓN SOLIDARIA, GANANCIA DE CAPITAL Y CONEXOS PARA EL PERIODO FISCAL 2023.**" así mismo en consecuencia esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.-** Mándese agregar a folios mediante la presente providencia. **2.-** Previo a resolver y para mejor proveer, requiérase al apoderado compareciente a fin de que cumplimente lo que se describe a continuación: **A) Presentar Estados financieros y Estado de Resultado en moneda nacional (Lempiras).- Concediéndole para tal efecto al petionario, el plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, con el apercibimiento de que si así no lo hiciere se procederá al archivo de las presentes diligencias, sin más trámite.- Artículo 87 numeral 1 del Decreto 170-2016 que contiene el Código Tributario vigente. NOTIFIQUESE. - DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO. - ACUERDO DE DELEGACIÓN No.204-2023**

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la Ciudad de San Pedro Sula, Municipio de Cortes, a los quince (15) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).

  
**DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO**

**ACUERDO DE DELEGACIÓN No.204-2023**

